

**INFORME ANUAL  
GOBIERNO CORPORATIVO  
2.017  
BANCO PICHINCHA S.A.**

## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. ESTRUCTURA DEL BANCO PICHINCHA S.A.....	2
III. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO.....	3
a. Asamblea General De Accionistas.....	3
b. Junta Directiva.....	5
c. Comités De La Junta Directiva.....	11
IV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	13
V. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL BANCO.....	16
a. Sistema De Control Interno Del Banco.....	16
b. Política De Gestión De Riesgos En El Banco.....	18
c. Materialización De Riesgos Durante El Año 2017.....	23
d. Planes De Respuesta Y Supervisión Para Los Principales Riesgos.....	24
VI. INFORMACIÓN Y RELACIONAMIENTO.....	24
VII. REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS – CÓDIGO PAÍS.....	25

## **BANCO PICHINCHA S.A.**

### **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

#### **I. PRESENTACIÓN.**

Los señores miembros de la Junta Directiva del Banco Pichincha S.A. (en adelante “el Banco”), presentan a la Asamblea General de Accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo que contiene las gestiones desarrolladas por el Banco durante el año 2.017.

Para la elaboración del presente Informe se tomaron en consideración las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno de la Junta Directiva y demás manuales internos del Banco, incluidas sus modificaciones aprobadas, así como las recomendaciones contenidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País 2.014 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Bajo ese contexto, se presenta a continuación a los señores accionistas el Informe antes mencionado, el cual tiene por propósito explicar el funcionamiento del Gobierno Corporativo del Banco, así como exponer los cambios más relevantes presentados durante el ejercicio.

#### **II. ESTRUCTURA DEL BANCO PICHINCHA S.A..**

Durante el segundo semestre del año 2.017 el Banco aumentó su capital social autorizado, suscrito y pagado, proceso que culminó con la suscripción de 673.361.356 acciones ordinarias por parte del accionista Banco Pichincha C.A., previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. A este propósito cabe señalar que independientemente del proceso antes mencionado, la estructura y línea de gobierno del Banco se mantienen constantes y definidas.

De acuerdo con lo anterior, a continuación nos permitimos detallar la estructura de capital del Banco al cierre del período así:

- Capital Social Autorizado: 5.950.000.000 acciones ordinarias
- Capital Social Suscrito: 5.170.298.436 acciones ordinarias
- Capital Social Pagado: 5.170.298.436 acciones ordinarias

Al respecto, es preciso señalar que el capital social del Banco es cerrado y sus acciones suscritas y pagadas se encuentran distribuidas en 22 accionistas, de los cuales, 17 son personas naturales y 5 personas jurídicas.

En seguida se detallan los accionistas directos e indirectos con mayor participación accionaria en el Banco.

*Accionistas Directos<sup>(\*)</sup>*

Nombre o Razón Social	No. Acciones	% de Participación
Banco Pichincha C.A.	3.142.983.898	60,78922
Andean Investment Corp.	1.187.770.557	22,97296
Diners Club del Ecuador Soc. Financiera (Hoy Banco Diners Club del Ecuador S.A.)	420.604.699	8,13502
Darío Fidel Egas Grijalva	418.181.447	8,08815
Otros accionistas con menor participación	757.835	0,01466

<sup>(\*)</sup>El Banco no posee acciones propias

*Accionistas Indirectos*

Nombre o Razón Social	Participación Indirecta
Darío Fidel Egas Grijalva	(Beneficiario real de más del 50% del capital social del Banco Pichincha C.A.)

Acuerdos de Accionistas: Al 31 de diciembre de 2.017 el Banco no cuenta con Acuerdos Privados de Accionistas.

### III. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO.

#### a. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En el 2.017 se celebró una reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas y dos reuniones extraordinarias, en las cuales, participaron el 99,98% de las acciones suscritas y pagadas del Banco.

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, las convocatorias a las reuniones celebradas durante el ejercicio se realizaron en los plazos previstos para el efecto, a través de un periódico de circulación nacional (Diario el Nuevo Siglo) y en la página Web del Banco [www.bancopichincha.com](http://www.bancopichincha.com). A este propósito, cabe señalar que en el tercer trimestre del año el Banco incorporó en sus Estatutos la recomendación del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País 2.014, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en virtud de la cual la

convocatoria de las reuniones ordinarias se hará cuando menos con 30 días comunes de anticipación, y la de las reuniones extraordinarias con 15 días comunes.

Por último, es preciso indicar que durante el término previsto por la Ley, los documentos y demás comprobantes exigidos para el ejercicio del Derecho de Inspección, estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración.

Dentro de las decisiones adoptadas por los señores asambleístas en las mencionadas reuniones se destacan las siguientes:

#### Primera Reunión Ordinaria

- Se aprobaron los Informes de Gestión del Presidente y la Junta Directiva, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los Informes Regulatorios, el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 31 de diciembre de 2.016, debidamente dictaminados, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades.
- Se designaron los miembros de la Junta Directiva para el período 2.017-2.018, eligiendo y/o reeligiendo en su totalidad a los miembros de la Junta Directiva de la vigencia 2.016- 2.017.
- Se eligió a la firma KPMG como Revisor Fiscal del Banco para el período 2.017-2.018.
- Se eligió a los doctores Carlos Mario Serna Jaramillo y Patricia Amelia Rojas Amezcua, de la firma Serna Consultores & Asociados, como Defensores del Consumidor Financiero del Banco.

#### Primera Reunión Extraordinaria

- Se reformaron los Estatutos Sociales del Banco actualizando algunas disposiciones estatutarias de acuerdo con la ley comercial vigente e incorporando algunas recomendaciones contenidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País 2.014, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Se aprobó la emisión y colocación de 673.361.356 acciones ordinarias, con renuncia al derecho de preferencia.

#### Segunda Reunión Extraordinaria

- Se reformaron los Estatutos Sociales del Banco aumentando su capital social autorizado a la suma de \$59.500.000.000,00 Millones de Pesos, dividido en

5.950.000.000 acciones nominativas, de un valor nominal de Diez Pesos (\$10.00) cada una.

**b. JUNTA DIRECTIVA.**

Durante el año 2.017 se celebraron doce reuniones ordinarias de la Junta Directiva y en todas éstas se contó con el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias para deliberar y decidir válidamente.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Banco es elegida por períodos de un año y se encuentra conformada por cinco miembros Principales y cinco miembros Suplentes Personales, quienes a su vez, al cierre del ejercicio, se encontraban clasificados por su origen así: cuatro miembros independientes y cinco miembros patrimoniales.

Sobre el particular, es preciso señalar que a partir del mes de agosto de 2.017 la Representación Legal Principal derivada de la Presidencia del Banco fue asumida por la doctora Liliana Marcela de Plaza Buriticá, por lo que la clasificación de origen del doctor Eduardo Fernandez-Salvador Chauvet cambió de miembro ejecutivo a miembro patrimonial de la Junta Directiva, calidad que mantuvo hasta el 12 de octubre de 2.017, fecha a partir de la cual el doctor Fernandez-Salvador Chauvet presentó su renuncia al cargo de miembro Suplente de la Junta Directiva.

Para el proceso de selección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, el Banco atiende a los criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, las facultades de nominación y designación de los miembros de la Junta Directiva están radicadas directamente en la Asamblea General de Accionistas. En ese sentido, fueron los accionistas quienes adelantaron previamente el respectivo análisis para la nominación de los candidatos a miembros de la Junta Directiva, apoyándose en la Alta Gerencia del Banco.

Nombrados y designados los miembros de la Junta Directiva por los señores accionistas, sus hojas de vida fueron puestas a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que autorizó y posesionó a cada uno de los Directores que conforman el máximo Órgano de Administración.

A continuación se presentan las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva elegidos para el período 2.017-2.018:

***Dr. Darío Fidel Egas Grijalva*** – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 22 de junio de 2.017

- Doctor en Jurisprudencia – Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Presidente de la Junta Directiva de Banco Pichincha C.A. (1992 – a la fecha)

- Presidente Ejecutivo de Diners Club del Ecuador Sociedad Financiera (1975 – a la fecha)
- Miembro de la Junta Directiva del Banco Financiero del Perú

***Dr. Juan Pablo Egas Sosa*** – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 6 de junio de 2.013

- Pregrado en ciencias de la administración – Boston College
- Maestría en Administración de Empresas – IE Business School
- Miembro de la Junta Directiva de Diners Club del Ecuador Sociedad Financiera (2002 – a la fecha)
- Miembro de la Junta Directiva de Banco Financiero del Perú (2009 - a la fecha)

***Dr. Jaime Zuleta Jaramillo (q.e.p.d)*** (\*) – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 30 de julio de 2.015

- Pregrado en Economía – Universidad de los Andes
- Miembro de la Junta Directiva de Metropolitana de Seguros (1989)
- Representante Legal de Colfianza (2008)

***Dr. Alberto Barco Vargas*** – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 20 de mayo de 2.011

- Abogado - Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
- Especialista en impuestos y seguros - Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
- Especialización en alta gerencia – Universidad de los Andes
- Abogado consultor (1970- a la fecha)

***Dr. Héctor Jaime Roa Piñeros*** – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 28 de junio de 2.013

- Ingeniero Industrial – Universidad de los Andes
- Ingeniero de Sistemas – Universidad de Colonia, Alemania
- Vicepresidente ejecutivo de Banco Pichincha C.A. (1994 – 2002)
- Miembro de la Junta Directiva Banco GNB Sudameris S.A (2005 – 2011)

***Dr. Fidel Esteban Egas Sosa*** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 2 de septiembre de 2.010

- Ingeniero Agrónomo – Institución Técnica y de Estudios Superiores Monterrey
- Máster en administración y dirección de empresas – ESADE, Barcelona
- Miembro de la Junta Directiva Banco Pichincha C.A. (1999 – a la fecha)
- Miembro de la Junta Directiva Diners Club del Ecuador Sociedad Financiera (2010 – a la fecha)

***Dr. Eduardo Fernandez-Salvador Chauvet*** (\*\*)- Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 28 de junio de 2.013

- Economista – Pontificia Universidad Católica de Ecuador
- Máster en Ciencias de la Administración, con especialización en finanzas del

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Postgrado en Finanzas y Comercio Internacional de la Universidad de Chile

- Presidente de Banco Pichincha S.A. (1999- 2017)

**Dr. Claudio José Crespo Ponce** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 18 de diciembre de 2.015

- Ingeniero Civil - Escuela Politécnica Nacional
- Miembro de la Junta Directiva Alterfinsa (1994-1995)
- Miembro Principal de la Junta Directiva de Banco Pichincha C.A. (2001-2012)
- Miembro de la Junta Directiva de AIG Metropolitana Compañía de Seguros (2013-Actual)

**Dr. José Luis Gómez Calisto** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 25 de marzo de 2.010

- Arquitecto – Pontificia Universidad Javeriana
- Gerente General C.I. Vitral Limitada (1980 – a la fecha)
- Vicepresidente de Corporación Empresarial Sociedad Anónima (Corpesa) en Ecuador

**Dr. Luis Hernán Soto Mejía** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 20 de mayo de 2.011

- Administrador de Negocios – Universidad EAFIT
- Ingeniero Eléctrico de la Universidad Nacional de Colombia
- Presidente de Fashion Labels S.A.S (2007 – a la fecha)

(\*) *El 10 de febrero de 2.018 falleció el doctor Zuleta Jaramillo.*

(\*\*) *El 15 de diciembre de 2.017 la Superintendencia Financiera de Colombia tomó nota de la renuncia presentada por el doctor Fernandez-Salvador Chauvet.*

Durante el año 2.017 la Junta Directiva del Banco estudió y aprobó diferentes políticas, manuales y reglamentos, así como algunas modificaciones y reformas a los ya existentes en el Banco. A continuación se sintetizan los asuntos discutidos por la Junta Directiva al respecto:

Enero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT en temas relacionados con la metodología de segmentación de los factores de riesgo, las reglas de monitoreo y las definiciones introducidas por el Decreto 1674 de 2.016 y la Circular Externa 055 de diciembre de 2.016.</li></ul>
Abril	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC en asuntos relacionados con la política de reactivación de tarjetas de crédito bloqueadas por mora y el establecimiento de una</li></ul>



	<p>excepción en las compras masivas de cartera en firme a originadores de libranza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma integral al Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC.</li> <li>• Reglamento del Comité de Activos y Pasivos (ALCO).</li> <li>• Políticas de Crédito para la implementación de una nueva línea de libranza del Sector Oficial.</li> </ul>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC en asuntos relacionados con la política de punto de corte del Score Clear para la originación de tarjetas de crédito, y el porcentaje de avance calculado sobre el cupo de la tarjeta de crédito diferenciado por el BIN.</li> <li>• Directrices Esquema de Reportes y Seguimiento entre Casa Matriz y Banco Pichincha S.A., junto con el Listado Reportes a Casa Matriz.</li> </ul>
Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma integral al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.</li> <li>• Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones Ordinarias del Banco.</li> </ul>
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual del Plan de Contingencia de Liquidez.</li> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC en temas relacionados con las políticas de la línea Factoring.</li> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL en cuestiones relacionadas con las funciones y actividades del Front y del Middle Office, las políticas del Modelo Interno de Liquidez, los Escenarios de Estrés, el Esquema de Monitoreo e Indicadores de Seguimiento.</li> </ul>
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Manual del Plan de Contingencia de Liquidez en temas asociados a las facultades de contratación de crédito del Representante Legal Principal del Banco en situaciones en las que el Plan de Contingencia de Liquidez se encuentre activo.</li> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC en asuntos relacionados con la Política Clear Vehículos Particulares Persona Natural.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma integral al Código de Conducta del Banco.</li> </ul>
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas de Castigos de Cartera del Banco.</li> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC en asuntos relacionados con las políticas de la línea crédito Educativo y el establecimiento de una nueva línea de financiación dentro del segmento de crédito comercial.</li> <li>• Políticas para Crédito Educativo Largo Plazo, Línea de Negocio y Normalización de Cartera, para una adecuada gestión de los créditos que presentan modificación en sus condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 026 de 2.017.</li> </ul>
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC en temas relacionados con las políticas generales de los productos de Crédito de Libre Inversión, Crédito Rotativo y Sobregiro para persona natural.</li> <li>• Modificación a las atribuciones internas establecidas en materia de Gestión de Crédito y Cobranza.</li> <li>• Políticas de Donaciones y Patrocinios.</li> <li>• Reforma al Reglamento del Comité de Auditoría para la incorporación en su integridad de las disposiciones legales que rigen la función del Comité y su Gestión de Auditoría.</li> <li>• Política de Operaciones con Partes Vinculadas.</li> </ul>

#### Remuneración de la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

Para la determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, el Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la Asamblea General de Accionistas fijará la remuneración de los miembros de la Junta. A su turno, el Código de Gobierno Corporativo del Banco dispone que la Asamblea General de Accionistas fijará la remuneración de los miembros de la Junta Directiva en consideración al número y calidad de los integrantes, sus responsabilidades y el tiempo que les es requerido, en forma tal que dicha remuneración atienda adecuadamente el aporte que el Banco espera de sus Directores.

### Asistencia de los Directores a las Reuniones de la Junta Directiva.

Durante el año 2.017 se celebraron doce reuniones ordinarias de la Junta Directiva y en todas éstas se contó con el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias para deliberar y decidir válidamente. En los eventos de inasistencia de los miembros principales de la Junta Directiva a sesiones de dicho Órgano Social se presentaron las razones pertinentes, las cuales se consideraron justificadas por el máximo Órgano de la Administración.

### Presidente y Secretario de la Junta Directiva.

El 12 de octubre de 2.017 el doctor Juan Pablo Egas Sosa fue designado como Presidente Encargado de la Junta Directiva; por su parte, la doctora Diana Isabel Zorro Sánchez tiene a su cargo las funciones de la Secretaría General.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Presidente de la Junta Directiva no podrá ser Representante Legal del Banco; a su turno, el Reglamento Interno de la Junta Directiva dispone que el Presidente tendrá como funciones la de presidir y dirigir las reuniones de la Junta Directiva, así como todas aquellas que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas o por decisión de la misma Junta Directiva.

En lo concerniente a las funciones del Secretario General, los Estatutos Sociales del Banco disponen que estarán bajo su responsabilidad, en tal calidad, las siguientes: i) actuar como Secretario de la Sociedad, de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; ii) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, ante la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y, en general, ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, en relación con aspectos relacionados directa o indirectamente con la buena marcha y atención de los negocios y giro ordinario de la Sociedad, con facultades para novar, transigir, comprometer o desistir, suscribir contratos y/o documentos en los que se asuman compromisos por parte de la Sociedad, y para comparecer en juicios y en procesos arbitrales en que se dispute la propiedad de bienes o derechos de la Sociedad ya sea contractuales o de cualquier otra índole, todo lo anterior con las limitaciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 47 de los Estatutos; iii) llevar el libro de registro de accionistas; iv) autenticar con su firma los títulos y demás documentos de la Sociedad; v) tramitar la correspondencia y atender los archivos del Banco; y, vi) las demás que le asignen la Junta Directiva y el Presidente. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Junta, el Secretario auxiliará al Presidente de la Junta en sus labores y proporcionará a los Directores la información necesaria para el buen desempeño de sus funciones.

### Evaluación de la Junta Directiva.

Anualmente antes de la celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva auto evalúa su gestión como órgano colegiado durante el período que termina, siguiendo los parámetros definidos a priori por dicho Órgano de la Administración. Los resultados de la autoevaluación son sometidos a consideración de los señores accionistas en el correspondiente Informe de Autoevaluación.

### **c. COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

La Junta Directiva del Banco cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos, cuyas funciones y responsabilidades se ajustan a las normas que al respecto ha emitido la Superintendencia Financiera de Colombia para las entidades bancarias.

#### Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría es el órgano de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la implementación y supervisión del Sistema de Control Interno de la Entidad, el cual está integrado por tres (3) miembros de Junta Directiva, de los cuales, dos son independientes. A continuación se relacionan los miembros del Directorio que integran el Comité.

- *Dr. Alberto Barco Vargas*, miembro principal de la Junta Directiva cuyo origen es independiente.
- *Dr. Luis Hernán Soto Mejía*, miembro suplente de la Junta Directiva cuyo origen es independiente.
- *Dr. Jaime Zuleta Jaramillo* (q.e.p.d)<sup>1</sup>, miembro principal de la Junta Directiva cuyo origen es patrimonial.

*Sesiones del Comité de Auditoría:* El Comité de Auditoría sesionó durante el año 2.017, considerando los asuntos de su competencia, en siete (7) oportunidades, así:

- Sesión del 8 de marzo. Acta No. 89.
- Sesión del 16 de marzo. Acta No. 90.
- Sesión del 25 de abril. Acta No. 91.
- Sesión del 30 de mayo. Acta No. 92.
- Sesión del 3 de agosto. Acta No. 93.
- Sesión del 11 de septiembre. Acta No. 94.
- Sesión del 30 de noviembre. Acta No. 95.

---

<sup>1</sup> El 10 de febrero de 2.018 falleció el doctor Zuleta Jaramillo

La composición y funcionamiento de este Comité sigue los lineamientos y políticas referidas al Sistema de Control Interno- SCI, establecidos en la Parte I, del Título I, Capítulo IV – Sistema de Control Interno de la Circular Externa 029 de 2.014 (Circular Básica Jurídica) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que la modifican o complementan. Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

*Asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría:* Durante el año 2.017 se celebraron siete (7) reuniones del Comité de Auditoría, y en todas éstas se contó con el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes para deliberar y decidir válidamente.

#### Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos es un elemento de los Sistemas de Administración de Riesgos del Banco que imparte lineamientos y directivas sobre la administración y gestión de los riesgos de Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo y de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual cuenta dentro de sus integrantes con dos (2) miembros independientes de Junta Directiva. A continuación se relacionan los miembros del Directorio que integran el Comité, así:

- *Dr. Alberto Barco Vargas*, miembro principal de la Junta Directiva cuyo origen es independiente.
- *Dr. Héctor Jaime Roa Piñeros*, miembro principal de la Junta Directiva cuyo origen es independiente.

*Sesiones del Comité de Riesgos:* El Comité de Riesgos sesionó en el año 2.017 en once (11) oportunidades, así:

- Sesión del 16 de enero. Acta No. 88.
- Sesión del 24 de febrero. Acta No. 89.
- Sesión del 31 de marzo. Acta No. 90.
- Sesión del 21 de abril. Acta No. 91.
- Sesión del 26 de mayo. Acta No. 92.
- Sesión del 22 de junio. Acta No. 93.
- Sesión del 28 de julio. Acta No. 94.
- Sesión del 7 de septiembre. Acta No. 95.
- Sesión del 10 de octubre. Acta No. 96.
- Sesión del 15 de noviembre. Acta No. 97.

- Sesión del 21 de diciembre. Acta No. 98.

La composición y funcionamiento del Comité de Riesgos sigue los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1.995) en lo relativo a la administración de los riesgos asociados a la gestión de Crédito, Liquidez, Mercado y Operativo, así como a las disposiciones contenidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2.014) en lo concerniente a administración del riesgo LA/FT. Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

*Asistencia a las sesiones del Comité de Riesgos:* En las sesiones del Comité de Riesgos se contó con la presencia de los Directores delegados por la Junta Directiva, lo que permitió sesionar y deliberar válidamente con su presencia.

#### **IV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

La Junta Directiva del Banco aprobó la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, la cual regula lo relacionado con los procedimientos aplicables para la valoración, aprobación y revelación de dichas operaciones, misma que se complementa con el Manual de Políticas Contables del Banco que establece las políticas de revelación de operaciones de conformidad con la norma contable NIC 24.

De acuerdo con la mencionada Política, la Junta Directiva con base en la información que le sea proporcionada por el Comité de Auditoría, es el órgano social competente para conocer y aprobar las transacciones que involucren una Parte Vinculada o Relacionada, con excepción de aquellas operaciones que sean concurrentes, propias del giro ordinario del Banco, realizadas en virtud de contratos de adhesión o contratos marco generales, cuyas condiciones estén perfectamente estandarizadas, se apliquen de forma masiva y sean realizadas a precios de mercado, salvo que por disposición legal o reglamentaria la respectiva transacción deba ser aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.

Por otra parte, el Reglamento Interno de la Junta Directiva, el Código de Conducta y el Código de Gobierno Corporativo regulan los mecanismos para la resolución de situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores de la Entidad. De esta manera y de conformidad con la normatividad interna antes indicada, toda situación de conflicto de interés que involucre a un miembro de la Junta Directiva, Representantes Legales, Alta Gerencia y/u otros Administradores, debe ser informada a la Junta Directiva con la oportunidad debida.

### Detalle de las Operaciones más Relevantes con Partes Vinculadas.

<i>Operaciones con Banco Pichincha Ecuador</i>	
Total gasto interés Boceas año 2.016(*)	2.689
Total Bonos Obligatoriamente Convertible en Acciones	46.196
Dividendos por pagar años anteriores	27
Cuenta pasiva cartera 30/12/2016 vendida a Pichincha Ecuador	169

(\*) Tasa liquidación: TCC EA

<i>Crédito con Banco Pichincha C.A. Agencia Miami</i>	
Nominal	116,237
Fecha Inicial	18/10/2016
Fecha Final	18/09/2018
Plazo	700 días
Tasa	6.5% EA

<i>Crédito con Banco Pichincha C.A. Agencia Miami</i>	
Nominal	149.457
Fecha Inicial	21/12/2016
Fecha Final	11/12/2018
Plazo	720 días
Tasa	7.0% EA

<i>Crédito con Banco Pichincha C.A.</i>	
Nominal	43,291
Fecha Inicial	29/03/2017
Fecha Final	20/02/2018
Plazo	328 días
Tasa	6.5% EA

<i>Venta de cartera a Banco Pichincha C.A.</i>	
Precio de Venta	25.051
Fecha de la Transacción	28/12/2017
Impuesto Giro Recursos (Gasto asumido por el Banco)	1.247

Valores en Millones de Pesos Colombianos

### Operaciones sometidas a consideración de la Junta Directiva.

En el transcurso del año 2.017 la Junta Directiva del Banco conoció y decidió los asuntos puestos a su consideración en lo concerniente a las operaciones que se detallan a continuación:

- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de autorización para la redefinición de las condiciones de una operación de crédito pasiva contratada con *Banco Pichincha C.A.*, Casa Matriz del Banco, por un valor equivalente en la fecha del desembolso de la operación a la suma de USD\$14.990.000, principalmente para la disminución de la tasa de interés remuneratoria y la ampliación del plazo establecido para el pago. Dicha solicitud fue analizada, discutida y decidida en la reunión llevada a cabo el 3 de agosto de 2.017, tal como consta en el Acta 643 del Libro de Actas de ese Órgano Social.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de un cupo de crédito formulada por la sociedad *Barco y Barcos Ltda.*, vinculada al doctor Alberto Barco Vargas, miembro Principal de la Junta Directiva del Banco. Dicha solicitud de aprobación fue analizada, discutida y decidida en la reunión llevada a cabo el 3 de agosto de 2.017, tal como consta en el Acta 643 del Libro de Actas de ese Órgano Social. Esta operación cumple con los requisitos definidos por el Banco al efecto y fue aprobada en condiciones de contratación para con el público en general.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de autorización para la redefinición de las condiciones de dos operaciones de crédito pasivas contratadas con *Banco Pichincha C.A.*, Casa Matriz del Banco, por el valor equivalente en la fecha de desembolso de las respectivas operaciones a las sumas de USD 40.000.000 y USD 50.000.000, principalmente para la disminución de la tasa de interés remuneratoria y la ampliación del plazo establecido para el pago. Dicha solicitud fue analizada, discutida y decidida en la reunión llevada a cabo el 11 de septiembre de 2.017, tal como consta en el Acta 644 del Libro de Actas de ese Órgano Social.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de autorización para contratar con *una de las entidades vinculadas al Grupo Financiero Pichincha*, una operación de crédito por valor de hasta USD\$17.000.000 en el evento de estimarse estrictamente necesario. Dicha solicitud de autorización de contratación fue analizada, discutida y decidida por la Junta Directiva en la reunión llevada a cabo el 11 de septiembre de 2.017, tal como consta en el Acta 644 del Libro de Actas de ese Órgano Social. Dicha facultad de contratación a la fecha no ha sido requerida por el Banco.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento de una solicitud de autorización para contratar con *Banco Pichincha C.A.* Casa Matriz del Banco, una operación de compraventa de cartera en la que el Banco actuó como vendedor y cuyo precio de venta estimado se calculó en la suma de \$25.200 millones. Dicha solicitud de autorización de contratación fue analizada, discutida y decidida por la Junta Directiva en la reunión llevada a cabo el 12 de diciembre de 2.017, tal como consta en el



Acta 647 del Libro de Actas de ese Órgano Social. Dicha operación fue pactada y celebrada en condiciones generales de mercado.

## **V. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL BANCO.**

### **a. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL BANCO.**

#### Antecedentes.

El marco del control interno nace del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway – (Comité de Patrocinadores de la Comisión Treadway - COSO), que se dedica a desarrollar marcos y orientaciones generales sobre el control interno, la gestión del riesgo empresarial y la prevención del fraude, los cuales son diseñados para mejorar el desempeño organizacional y la supervisión, así como, para reducir el riesgo de fraude en las organizaciones.

En Colombia, con la expedición de la Circular 014 de 2.009, integrada actualmente en el Capítulo IV del Título I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y dada la importancia que deben dar las entidades supervisadas al fortalecimiento de los sistemas de control interno y a la evaluación continua de su eficiencia, la Superintendencia estimó necesario la estructuración, implementación y mantenimiento de un Sistema de Control Interno (en adelante SCI), de tal manera que dicho Sistema contribuya al logro de sus objetivos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestos en el desarrollo de su actividad, realizándolas en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia.

#### Definición.

De acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se entiende por SCI el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva u órgano equivalente, la Alta Dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos.

#### Enfoque y Principios.

El Sistema de Control Interno adoptado por el Banco se basa en el enfoque COSO (Comité de Patrocinadores de la Comisión Treadway) y en la normatividad aplicable en Colombia para las entidades financieras, bajo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

### Elementos.

El Sistema de Control Interno del Banco se divide en los cinco elementos establecidos en el enfoque COSO, los cuales se identifican a nivel transversal de todas las áreas del Banco, a saber:

- Ambiente de Control
- Evaluación del Riesgo
- Actividades de Control
- Información & Comunicación
- Monitoreo

Como parte integral del Sistema de Control Interno, el Banco también cuenta con los diferentes sistemas de administración de riesgos de carácter regulatorio que le son aplicables: Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM, Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, el cual enmarca el Sistema de gestión de continuidad de negocio, y Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC.

### Áreas Especiales.

La Superintendencia Financiera de Colombia por su particular importancia ha considerado pertinente regular algunos aspectos del SCI relacionados con las áreas de contabilidad y tecnología; en concordancia con esto, el Banco ha establecido actividades de control específicas que le permiten dar cumplimiento a estos requerimientos con el propósito de que se contribuya, de forma eficiente, al logro de los objetivos organizacionales.

### Órganos Responsables.

Dentro de los órganos internos del Banco responsables del Sistema de Control Interno se encuentran:

- i. *Junta Directiva:* Como principal gestor del gobierno corporativo, de donde proviene la autoridad, orientación y vigilancia al personal directivo superior.
- ii. *Comité de Auditoría:* Como apoyo a la labor de la Junta Directiva, encargado de la evaluación del control interno de la misma, así como a su mejoramiento continuo, realizando funciones de asesoría y apoyo sin sustituir su responsabilidad.
- iii. *Representante Legal:* Como responsable de dirigir la implementación de los procedimientos de control y revelación y verificar su operatividad al interior de la Entidad y su adecuado funcionamiento.

- iv. *Auditoría Interna:* Órgano de control cuya actividad se fundamenta en criterios de independencia y objetividad de aseguramiento, con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno del Banco, y de consultoría cuya naturaleza y alcance estén relacionados con los mismos, sin asumir responsabilidades de gestión.

Dentro de los órganos externos al Banco que apoyan la gestión del Sistema de Control Interno se encuentran:

- i. *Revisor Fiscal:* Órgano de fiscalización que con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente, en los términos que señalan la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales.

Aunque se cuenta con estos órganos establecidos, la responsabilidad de la adecuada implementación y puesta en marcha del Sistema de Control Interno es de todos y cada uno de los funcionarios del Banco Pichincha S. A.

#### **b. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL BANCO.**

La gestión de riesgo del Banco se estructura como el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones implementado para identificar, medir, controlar, monitorear y revelar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad en el desarrollo de sus objetivos estratégicos como establecimiento bancario, buscando optimizar la relación riesgo-retorno-liquidez. Este proceso se enmarca en las directrices generales aprobadas por la Junta Directiva para su adecuada gestión y administración, la estructura de recursos humanos y tecnológicos implementados, y en los lineamientos específicos diseñados por la Alta Dirección del Banco para su correcto funcionamiento, considerando tanto los requerimientos regulatorios como los definidos por su Junta Directiva.

Para la evaluación de riesgos se tiene establecido un Comité de Riesgos conformado por miembros de la Junta Directiva y de la Administración, el cual periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de los riesgos de Crédito (SARC), de Mercado (SARM), de Liquidez (SARL), Operativo (SARO) y el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Igualmente, como parte del Sistema de Control Interno, el área de Auditoría Interna verifica el correcto funcionamiento de cada uno de los mencionados sistemas de gestión de riesgo, evaluaciones que son presentadas al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva.

Las políticas de riesgo son implementadas y ejecutadas por la Administración, monitoreando los resultados obtenidos con su aplicación y, de ser el caso, se proponen

modificaciones a las mismas o nuevas políticas acordes con la estrategia del Banco y las condiciones generales del mercado o particulares de la Entidad. Dichas propuestas son evaluadas por el Comité de Riesgo y posteriormente puestas a consideración de la Junta Directiva para su aprobación. Durante el 2017 se aprobaron modificaciones a políticas en temas relativos a los diferentes Sistemas de Gestión de Riesgo. Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal evalúan la correcta implementación de las políticas aprobadas y su ejecución.

### Riesgo de Crédito

La exposición del Banco al Riesgo de Crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente. No obstante, la Administración también considera la demografía de la base de clientes del Banco, incluyendo el riesgo de impago de la industria y el país en los que opera el cliente, ya que estos factores pueden afectar el Riesgo de Crédito.

El Comité de Riesgos ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo, individualmente, en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega del Banco. La revisión del Banco incluye calificaciones externas, cuando están disponibles, y en algunos casos referencias bancarias. Se establecen límites para cada cliente, los que representan el monto abierto máximo que no requiere la aprobación del Comité de Riesgo; estos límites se revisan cada tres meses.

Al monitorear el Riesgo de Crédito de los clientes, estos se agrupan según sus características de crédito, incluyendo si corresponden a un individuo o a una entidad legal, si son mayoristas, minoristas o usuarios finales, su ubicación geográfica, industria, perfil de antigüedad, vencimiento y existencia de dificultades financieras previas.

Actualmente, el Banco no otorga productos de crédito a clientes con domicilio fuera del territorio nacional, por lo que no cuenta con políticas de límites de exposición respecto de este perfil en particular. En todos los casos, es requisito para el otorgamiento de los productos de crédito, la firma de un pagaré por parte del respectivo cliente, de modo que en el evento de no pago el Banco pueda contar con un mecanismo de ejecución. En algunos casos, el Banco puede solicitar garantías adicionales para el otorgamiento de sus productos.

El Banco establece una provisión para el deterioro del valor de los préstamos, calculado como la pérdida esperada por riesgo de crédito de cada una de las obligaciones. Para tal fin el Banco aplica los lineamientos establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez se traduce en la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes, contrapartes del mercado financiero, proveedores y acreedores en general. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles y gestiona el Riesgo de Liquidez de acuerdo con el modelo estándar establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y en concordancia con las reglas relativas a la administración del Riesgo de Liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el Riesgo de Liquidez al que están expuestos, condiciones propias del negocio del Banco o situaciones adversas del sistema en general.

Para medir el Riesgo de Liquidez, el Banco calcula diaria, semanal y mensualmente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 7, 15, 30 y 90 días, según lo establecido en el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como parte integral del análisis de Riesgo de Liquidez, el Banco aplica metodologías internas que permiten gestionar la liquidez y el Riesgo de Liquidez al que se encuentra expuesto, midiendo la volatilidad de los depósitos, los niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos. Lo anterior se realiza con el fin de mantener la liquidez suficiente (incluyendo activos líquidos, garantías y colaterales) para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos. Cabe señalar que en el segundo semestre del año 2017, se actualizó el Modelo interno de Riesgo de Liquidez, los indicadores de seguimiento, el Plan de Contingencia de Liquidez y los Escenarios de Estrés de Liquidez que utiliza el Banco para el monitoreo periódico de este riesgo.

La cuantificación de los fondos que se obtienen en el mercado monetario es parte integral de la medición de la liquidez que el Banco realiza. De acuerdo a la estructura del Balance del Banco, se determinan las fuentes primarias y secundarias de liquidez para diversificar los proveedores de fondos, con el ánimo de garantizar la estabilidad y suficiencia de los recursos y de minimizar las concentraciones de las fuentes.

Se monitorea la disponibilidad de recursos para cumplir con los requerimientos de encaje y para prever y/o anticipar los posibles cambios en el perfil de Riesgo de Liquidez de la entidad y poder tomar las decisiones estratégicas según el caso. En este sentido, el Banco cuenta con indicadores de alerta en liquidez, así como las estrategias a seguir en el caso en el que éstas se activen. Tales indicadores incluyen entre otros, el IRL, los niveles de concentración de depósitos, la utilización de cupos de liquidez del Banco de la República, etc.

Diariamente la Alta Gerencia está informada sobre la situación de liquidez del Banco y dispone de las herramientas necesarias para la toma de decisiones necesarias relacionadas con la situación de liquidez de la organización.

### Riesgo de Mercado

Se entiende por Riesgo de Mercado la posibilidad de que el Banco incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de las carteras colectivas o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance. El objetivo de la administración del Riesgo de Mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

En lo referente a la gestión de Riesgo de Mercado la entidad tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), contando con políticas, metodologías, procedimientos y límites para la gestión de dicho riesgo, aspectos establecidos en el Manual de SARM aprobado por la Junta Directiva. La Coordinación de Riesgo de Mercado y liquidez (Middle Office) mide la exposición al riesgo de mercado utilizando la metodología estándar definida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Bajo dicha metodología se mide la exposición al Riesgo de Mercado de las posiciones que se tienen básicamente en el llamado Libro de Tesorería y posiciones en moneda extranjera en el llamado Libro Bancario, considerando el cambio en el precio en esos instrumentos por variaciones en las tasas de interés, tipo de cambio, precio de acciones y valor de carteras colectivas, siendo ésta una medición diaria.

Igualmente, el Banco utiliza un modelo propio paramétrico para su gestión interna basado en el cálculo de las volatilidades en el modelo de media móvil con ponderación exponencial y metodologías complementarias como el DVO1, para determinar el Valor en Riesgo (VeR) de las diferentes posiciones en las que invierte la Tesorería del Banco. Esta medición de VeR se utiliza para establecer y controlar los límites para cada uno de los portafolios constituidos por el Banco y las posiciones de cada uno de los operadores. Los resultados de las mediciones y el cumplimiento de los límites se reportan diariamente a la Alta Dirección y mensualmente al Comité de Riesgo y a la Junta Directiva del Banco.

El modelo interno utilizado para calcular el VeR, es evaluado periódicamente, sometiéndolo a pruebas de *backtesting* para determinar su efectividad en medir el valor en riesgo, en un escenario sin tensiones extremas, dentro del nivel de confianza y ventana de tiempo definidos. Acorde con los resultados de dichas pruebas y de requerirse, se hacen ajustes al mismo. Así mismo, dicho modelo permite efectuar mediciones que contemplan escenarios extremos por variaciones adversas en los factores de riesgos que impactan los activos del Libro de Tesorería y posiciones en moneda extranjera del Libro Bancario.

De otro lado, como parte de la gestión de riesgo de mercado el Banco evalúa la estructura de su activo y pasivo y de las posiciones por fuera de balance, midiendo regularmente su grado de exposición a los principales riesgos financieros y realizando la gestión correspondiente. Para esto, se mide periódicamente la duración de las posiciones activas y pasivas para determinar descalces en plazo y la duración modificada para determinar la sensibilidad ante cambios en las tasas de interés.

### Riesgo Operativo

El Banco cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Unidad de Riesgo Operativo “URO” bajo la Dirección de Riesgos. Como parte de la gestión adelantada el Banco ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, productos y líneas operativas; implementando planes de acción para reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación de nuevos productos y/o servicios.

En el Manual de SARO del Banco, se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio frente al Sistema de Administración del Riesgo Operativo. También se cuenta con el Manual del Plan de Continuidad del Negocio para el funcionamiento del Banco en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

La organización lleva un registro detallado de sus Eventos de Riesgo Operativo, suministrados por los funcionarios del Banco y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable.

La Dirección de Riesgos participa dentro de las actividades de la organización a través de su presencia en los Comités de Riesgo, de prevención del Fraude e igualmente, se participa en la reunión de seguimiento a la gestión de Seguridad de la Información, en la cual se analiza el riesgo operativo asociado a los activos de información generados en los procesos del Banco.

### Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo – LA/FT

El lavado de activos y la financiación del terrorismo representan una gran amenaza para la estabilidad del sistema financiero y la integridad de los mercados por su carácter global y las redes utilizadas para el manejo de tales recursos. Tal circunstancia destaca la importancia y urgencia de combatirlos, resultando esencial el papel que para tal propósito deben desempeñar las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y el supervisor financiero.

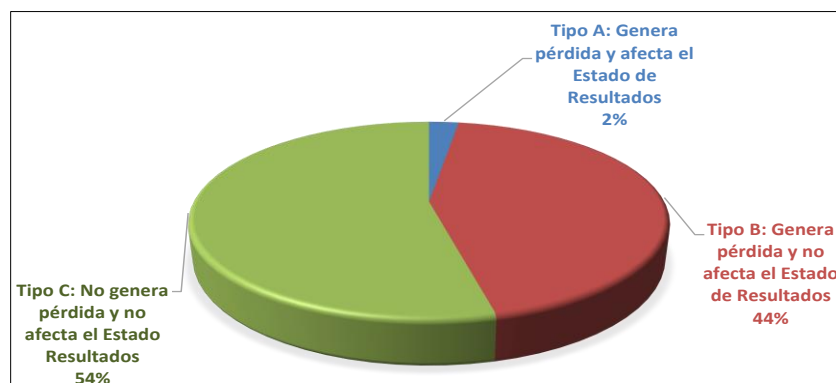
Las entidades vigiladas han implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT- con el fin de prevenir que sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV, de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT, forma parte del sistema de control interno del banco, y se compone de dos fases, a saber: la primera, que corresponde a la prevención del riesgo y cuyo objetivo es prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo (en adelante LA/FT); y la segunda, que corresponde al control y cuyo propósito consiste en detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT.

La administración del riesgo de LA/FT tiene una naturaleza diferente a la de los procesos de administración de los riesgos típicamente financieros (crédito, técnicos de seguros, mercado, liquidez, etc.), pues mientras que los mecanismos para la administración del Riesgo SARLAFT se dirigen a prevenirlo, detectarlo y reportarlo -oportuna y eficazmente-, los mecanismos para la administración de los Riesgos financieros se dirigen a asumirlos íntegra o parcialmente en función del perfil de riesgo de la entidad y la relación rentabilidad / riesgo.

### c. MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL AÑO 2017.

Durante el año 2017 el Banco continuó impulsando entre sus funcionarios el registro de eventos operativos obteniendo un total de 2.204 incidentes, de los cuales, 49 generaron pérdidas por riesgo operativo por un valor de \$125.2 millones. A continuación se muestra la participación del total de los eventos por tipo de pérdida:



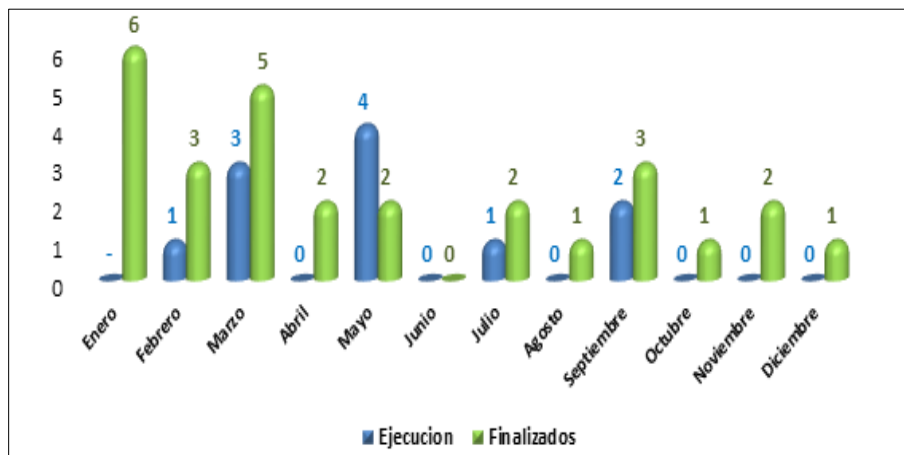


#### d. PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS.

Dentro de las actividades de mejoramiento continuo del Sistema de Administración de Riesgo Operativo -SARO, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) impulsa la gestión a través de la solicitud de planes de acción cuando se materializan eventos o se generan cambios en los procedimientos, así como el continuo seguimiento a su ejecución.

En el año 2.017 se solicitaron 39 planes de acción, los cuales se establecieron para mitigar el impacto de los eventos operativos reportados durante este período, independientemente del tipo de pérdida que se genere.

La URO monitoreó cada uno de los planes de acción definidos y realizó mesas de trabajo como resultado de los eventos de riesgo presentados en procesos de impacto con los involucrados en dichos procesos, evaluando la necesidad de ajustar el proceso o actividad que se desarrolla y/o los controles asociados para mitigar su futura ocurrencia. El estado de los planes de acción al cierre del año 2.017 es el siguiente:



## VI. INFORMACIÓN Y RELACIONAMIENTO.

El Banco propende por proporcionar a todos sus accionistas la misma información, para ello los Estatutos Sociales y el Código de Gobierno Corporativo disponen que los accionistas tienen el derecho a inspeccionar y a solicitar información conforme lo dispone el Código de Comercio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, los Estatutos Sociales establecen que es un derecho inherente a la calidad de accionista el de solicitar información o formular por escrito las aclaraciones que se

estimen pertinentes en lo concerniente a los asuntos comprendidos en el Orden del Día de las reuniones de la Asamblea General, así como, en relación con la documentación o información recibida y/o puesta a disposición por la Sociedad, derecho que podrá ser denegado por la Sociedad en el evento que la información solicitada sea irrazonable, irrelevante, confidencial, privilegiada, secreto industrial, operaciones en curso u otras cuya divulgación ponga en inminente y grave peligro la competitividad de la Sociedad.

De esta manera, cualquier accionista podrá solicitar información al Banco a través de la Secretaría General, canal que el Banco ha previsto como medio de comunicación entre éste y los accionistas e inversionistas, o el correo electrónico [atencionaccionistas@pichincha.com.co](mailto:atencionaccionistas@pichincha.com.co), mismo que se encuentra dispuesto en la página Web corporativa [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co), sitio donde adicionalmente los accionistas e inversionistas podrán consultar información de interés para estos.

## **VII. REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS – CÓDIGO PAÍS**

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 028 de 2.014, proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco diligenció y transmitió a esa Superintendencia el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas dentro del término concedido para el efecto. Sobre el particular, es preciso señalar que del total de las 148 recomendaciones contenidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País, 72 fueron respondidas sí adoptadas, 71 no adoptadas y 5 como no aplica.

El mencionado Reporte se encuentra disponible al público en general en la página Web de la entidad [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co).